



SE LO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

Y dar a la Real Audiencia que es quarta parte
para ver si de este modo pue de Expedir
sin alteracion y que por el Interventor
del Ponto se ajuste y liquide el Amanjo
y tambien si pierde o gana el Ponto en
los Frigos y Prinas que tiene vendidos. 2
los Veinte rr. Cien y seis mrs. arrobas que
esta oy se celebre Cavildo mañana para
Resolver en virtud de ello Comprandose des-
de luego los Nuebecientos nueve Barri-
les ajustados por el V. Governador. y desde
luego se fize Edictos en esta Poblacion
y campo en solicitud de Personas que
traigan y vendan al Ponto Frigo de
la tierra de buena Calidad a diezenta
y cinco rr. y la fanega que Encarga a
Cavallero Patron de dho Ponto que esta
presente, se haze asi la Compra, sien-
do de la calidad correspondiente Res-
pecto a que se fize en este Cavildo

